

El Independiente

DIRECCION, REDACCION Y ADMON.

Ramos del Mausano, números 29 y 31, pral., derecha.

Número suelto. . . 5 cts.
Idem atrasado. . . 5 id.

Comunicados y Anuncios á precios económicos.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

NUM. 5.º

Salamanca 2 de Febrero de 1902

AÑO I

AUTO de procesamiento

El pasado martes, (martes había de ser), le fué notificado al director de nuestro periódico, el auto de procesamiento dictado por el Juez de Instrucción, don Santiago Neve, en el sumario abierto á consecuencia del artículo titulado *El Juzgado Municipal por dentro*, que vió la luz y hasta la sombra, en las columnas de EL INDEPENDIENTE.

Ante el dignísimo y probo señor fiscal de la Audiencia, don Antonio Medina, se estendió la *indagatoria*, se prestó la fianza de mil pesetas exigida, y se cumplieron las demás diligencias que la ley preceptua en estos casos.

No seremos nosotros los que juzguemos ahora la pertinencia ó impertinencia del auto, ni diremos palabra acerca de si en el artículo denunciado hay ó no *materia punible*, porque acatamos siempre las resoluciones de la autoridad, venga del Tribunal Supremo ó del sereno del barrio, aunque después nos defendamos, si hay términos en la ley, y cuando las consideremos lexivas ó injustas. Mas, esto no nos impide para hacer aquí una declaración explícita y rotunda, nacida de lo más hondo de la conciencia, es á saber: en el artículo *El Juzgado Municipal por dentro* ni tuvimos intención de injuriar ni calumniar á nadie, ni tampoco ha resultado nadie injuriado ni calumniado.

La calumnia es hija del odio y de la envidia, y solo germina en seres miserables, en esos que hieren por la espalda. El autor de aquel artículo, por dicha, no ha sentido jamás ni envidias ni odios, de este jaez, ni en su mente bulló nunca idea de venganza rastrera.

Algunos de los hechos que se estamparon en aquel artículo, acaecieron en nuestra presencia, y otros fueron de rumor público, pero ninguno á nuestro juicio, constituye injuria ni calumnia para nadie.

Calumnia hubiera sido, por ejemplo, si nosotros hubiéramos dicho que en el Juzgado municipal

se distraían depósitos; calumnia hubiera sido si nosotros hubiéramos afirmado que allí el que dá dinero cumple en su casa el arresto, y el que no lo dá, va á la cárcel; calumnia hubiera sido, en fin, si nosotros hubiéramos llevado al periódico la noticia de que en el Juzgado municipal se cobran las diligencias al declarado pobre para litigar.

¿Pero, cómo nosotros habíamos de decir esto, siendo inexacto y sabiendo como sabemos, que los funcionarios de aquel juzgado son dignos y probos é incapaces de ejecutar actos que empañen su acrisolada honradez?

¿Dijimos, por ventura, en el artículo de referencia, algo, que menoscabara, no ya la honradez, la caballerosidad de aquellos? No; no lo dijimos, ni podíamos decirlo. ¿Porqué, pues, se nos procesa?

Acatemos la resolución del Juzgado, y esperemos.

EL ASUNTO DE LAS FACULDADES LIBRES

SEAMOS JUSTOS

En la «Gaceta» del 25 de Enero aparece el Real decreto autorizando al Ayuntamiento de esta capital para sostener á sus expensas los estudios correspondientes á la licenciatura en las secciones de ciencias químicas de la Facultad de Ciencias, y en la de Medicina.

Todo ha sido júbilo en la ciudad al tener conocimiento de tal decreto, y Ayuntamiento, Cámara de Comercio, obreros y estudiantes, cuanto algo es y algo representa en ella, han dado rienda suelta al entusiasmo según las relaciones que vemos en nuestros colegas locales.

No es, no puede ser nuestra alegría menor que la de cuantos aquí viven y aquí respiran por todas partes el ambiente de nuestra celebrísima escuela; pero pasado el primer momento en que el corazón siente, sin dejar que el entendimiento reflexione; hemos pensado un instante y nos hemos preguntado. ¿Para quién deben ser los plácemes? ¿Quién merece la gratitud de los salmantinos por la autorización concedida?

Solo, exclusivamente los mismos salmantinos, exclusiva y solamente la Corporación municipal que los representa, contestaremos sin vacilaciones ni dudas.

Y esto no lo decimos nosotros, lo consigna elaramente el mismo señor Conde de Romanones, en el Decreto que refrenda.

Puesto que el Ayuntamiento de Salamanca, dice en su preámbulo, «ha dado cumplimiento á lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Febrero y 15 de Marzo de 1901, justificando todos los extremos señalados en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Junio de 1874, procede concederle la autorización que tiene solicitada, para que continúen con el carácter de públicos los estudios de Facultad, cuya implantación interina le fué otorgada por Reales órdenes de 23 de Agosto y 14 de Septiembre de 1878.

Esto es, los estudios existían, sus efectos académicos eran indubitables, faltaba solo el cumplimiento de una condición, para que de interinos se convirtieran en permanentes, hasta cierto punto, la condición se cumplió, y el Ministro se limita á declararlo así, y deducir las consecuencias, haciendo aplicación de los Reales decretos que, fijaban dicha condición.

¿Hay aquí algo de extraordinario, algo que dé lugar á que se batan palmas, y se prorrumpa en atronadores vítores? Pues si lo hay, los plácemes, los vítores y las palmas, dice la razón más vulgar que deben ser para quien á costa de sacrificios penosísimos, cumplió la condición, más que para quien se limitó á declarar que estaba cumplida, haciendo así justicia á este desheredado pueblo, como lo hubiera hecho cualquiera otro que hubiese estado al frente de la enseñanza desempeñando el Ministerio de Instrucción pública.

Apena el ánimo, en verdad, lo propicios que estamos siempre á celebrar lo de fuera, y á censurar lo de dentro, y hora es ya de que seamos justos, y demos á cada uno lo que le corresponda.

Unamos, pues, nuestra voz á la del señor Conde que en el párrafo 2.º del preámbulo del citado decreto, celebra los beneficios que á la enseñanza proporcionan las *decisiones* de las *corporaciones populares* de Salamanca y Sevilla, demos á cada uno lo suyo, y agradezcamos, á quien debemos el favor, la gracia de haberle otorgado.

Bien está que la corporación municipal no mande echar á vuelo las campanas para celebrar sus propios actos, pero los que no hemos tomado parte en sus acuerdos recojamos las vibraciones de sus bronces y dirijámoslas á la casa en que aquellos se tomaron, y de tal suerte además de obrar en justicia, no excitaremos risa en quien al

ver nuestra actitud acaso en ella encuentre deseos de adulación servil.

Tal vez volvamos otro día sobre este asunto, basta por hoy con lo dicho para poner la verdad en su terreno, y dar á cada cosa la importancia que tiene y no más, porque después de todo, ni es tanta la permanencia otorgada á las facultades libres de esta Universidad. Toda la diferencia entre lo anterior y lo existente se reduce al cambio de naturaleza de una condición.

Si antes estaba pendiente de una condición suspensiva el que perdiesen el carácter de interinas, ahora pende del cumplimiento de una resolutoria, no el que vuelvan al estado de interinidad sino el que desaparezcan en absoluto.

Así lo consigna con claridad el artículo 9.º del tan celebrado Real decreto.

LA MANIFESTACION DEL MARTES

Los diarios locales y la prensa de Madrid, han dado cuenta detallada de la importante manifestación que se organizó el pasado martes en honor del señor Conde de Romanones, con motivo del Decreto, declarando oficiales las facultades de Medicina y Ciencias.

En esta manifestación, en que tomaron parte todas las clases sociales de Salamanca, hubo dos datos salientes, el discurso del señor Gobernador, y los deseos del señor Obispo de la diócesis de que la concurrencia fuera á su palacio.

En cuanto á la oración pronunciada por el dignísimo jefe civil de la provincia, diremos solo que fué aplaudida con entusiasmo por los manifestantes todos, y loada por la prensa.

Don Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, pronunció un discurso de elevados tonos, cuajado de esa elocuencia propia tan solo de los grandes oradores, de esos que tienen el don en sus labios de producir en el auditorio hasta el escalofrío de lo sublime.

En cuanto á los deseos del señor Obispo, solo diremos que no se cumplieron, porque la manifestación retrocedió desde la Plazuela de Anaya á la Lonja de la Carcel, donde se disolvió.

**MUCHAS GRACIAS
Y ADELANTE**

«Luchamos y lucharemos siempre en defensa de la justicia, á cuya bandera nos abrazamos fuertemente, por entender que al amparo de tan noble y ordenada institución, pueden regenerarse los pueblos, gozando los mortales de paz en sus espíritus».

Así terminaba el artículo titulado *El Juzgado municipal por dentro* que fué publicado en el número dos, correspondiente al doce de Enero último.

Como saben nuestros lectores fué denunciado dicho artículo, comenzándose á instruir diligencias sumariales contra el autor, á virtud de petición formulada por el actual Juez Municipal de esta capital.

Desde este momento—Dios se lo pague—han llovido sobre esta casa como bendición del cielo, incesantes ofrecimientos de multitud de compañeros de este Ilustre Colegio de Abogados, siendo el primero de todos, en honor de la verdad, el notable criminalista don Ladislao Luna Gavilanes.

Si desde aquel día fueron múltiples los generosos, desinteresados é incondicionales ofrecimientos, hace cuatro que se han repetido con más vehemencia é interés, tan pronto como se ha sabido que el martes último, se dictó contra nuestro Director don Enrique Hernández Gutierrez, AUTO DE PROCESAMIENTO, que en su día se convertirá seguramente en corona de gloria que venga á resarcir al delincuente de las privaciones y perjuicios anejos á todo procesamiento. Pero, como por encima de nuestras conveniencias particulares y sociales se encuentra la gratitud—condición necesaria en toda alma bien nacida—hemos de sentar en el presente artículo, la inmensa que en nuestro corazón guardamos y sentimos para todas aquellas personas que tanto en el orden privado como en el profesional nos han ofrecido su concurso que nunca sabremos agradecer bastante, ni tanto, como valen y representan sus ofertas, pero á todos en general les quedamos eterna y altamente reconocidos dándoles un millón de gracias, sin que por esto se entienda que renunciemos su ayuda, de la cual haremos uso en el momento oportuno si fuese necesaria.

Sostendremos con la fé y la energía del apóstol la defensa de la verdad y de la justicia, aunque en ella perezcamos, porque entendemos, que cuando los actos humanos son presididos por la conciencia del individuo y este se ajusta á las exigencias de la Ley, ha de lograr siempre, más tarde ó más temprano, el triunfo de sus ideales.

Adelante: todo por la santa causa de la justicia que ella nos redimirá y no tardando, del auto de procesamiento dictado, que hemos acatado con los respetos debidos, cumpliendo así con los deberes de todo procesado y la ciega obediencia á los Tribunales de justicia que siempre son sagrados.

La lucha por la existencia, tiene

en la pendiente de la vida triste calvario que recorrer, pero algo debe sufrirse cuando el hombre se inspira en el amor puro de sus nobles ideales, y tiene que alcanzarlos á costa de infinitos sinsabores.

Esta es la vida, llena de miserias y vicisitudes de las cuales puede sustraerse la humanidad á condición de estar siempre condenada á vivir en pepétuo carnaval.

JUGUETE

Mi querido amigo, don Filiberto Villalobos, Presidente de la Unión Escolar, y Director del periódico del mismo nombre, y estudiante muy distinguido, y escritor culto y atildado, y con otras cosas que no son del momento, va á dar á la estampa un librito que merecerá de seguro encomios de la gente del oficio y de la prensa toda.

Pero con esto ni se come ni se agregan quilates á la fama del autor, ni este se mete en el bolsillo más allá de diez pesetas.

El libro lo exhibirán en escaparates y.... esto es todo.

Si mi amigo quisiera seguir mi consejo, su fama crecería, y la obra daría algunos cientos de pesetas....

Vea mi amigo el medio.

El librito hay que leerlo primero en el Ateneo de Madrid, como hizo el señor Berrueta con *El alma charra*. Luego se llevan tres artículos, sobre el mismo tema, á *El Herald*, á *El Imparcial* y á *La Época*, *verbi-gratia*; se telegrafía después á los periódicos locales y.... *colorín colorado*....

A los seis días el libro se cotiza á buen precio, y el nombre del autor sube hasta ser comparado por algún inocente con Carlyle por ejemplo.

Con que, amigo Filiberto, al Ateneo, á los periódicos y al telégrafo.

De orden del Ministro de Instrucción pública convocó el señor Rector en su despacho á los catedráticos que han venido cobrando por dos ó tres lados, para que eligiesen una sola nómina.

Unos hubo que eligieron, otros que no se determinaron y otros que defendieron la compatibilidad de haberes.

Lo que nos consta es que todos salieron del despacho del Sr. Unamuno con caras de cuarema, y pensando en la resta.

La manifestación ha resultado de duelo.

E.

SECCION DE TRIBUNALES

AUDIENCIA PROVINCIAL

JUICIOS ORALES

SALA 1.ª

Día 3 de Febrero.—Contra José Pérez y dos más por injurias, siendo letrados los señores Vila y Mata y procuradores los señores López y Polo.

Día 4 idem.—Contra Florencio Ballesteros por injurias, letrados los señores Mata y Holgado y pro-

curadores los señores Polo y López.

Día 5 idem.—Contra José Luciego y otro por lesiones, letrado el señor S. Benito y procurador el señor Rodríguez.

Día 6 idem.—Contra Vicente Martín y otro por lesiones, letrado el señor Domínguez y procurador L. Blanco.

El mismo día.—Contra Manuel Hernández por hurto, letrado el señor Cáceres y procurador el señor Durán.

Día 8. idem.—Contra Manuel Salvador y otro por hurto, letrado el señor Ceballos y procurador el señor López.

SALA 2.ª

Día 3 de Febrero.—Contra Silvestre Escudero y otro por disparo y lesiones, letrados los señores Gimenez y Hernández y procurador el señor López.

Idem.—Contra Manuel Ventosa por hurto, letrado el señor Lozano y procurador el señor Morató.

Día 4 idem.—Contra Dámaso Muñoz por lesiones, letrado el señor Gimenez y procurador el señor Yañez.

Día 5 idem.—Contra Lucas Vaguera por lesiones, letrado el señor Marcos y procurador el señor Benito.

Idem.—Contra Juan Sánchez por hurto, letrado el señor Salamanca y procurador el señor Rodríguez.

Día 6 idem.—Contra Juan Rodríguez y otro por lesiones, letrados los señores González y Ceballos y procuradores los señores Durán y López.

Día 7 idem.—Contra Isidra Gimenez y tres más por lesiones, letrados los señores Fradejas y Revillo y procuradores los señores Yañez y Matías.

Idem.—Contra Basilio Dosima y dos más por hurto, letrado el señor Sánchez-Sánchez y procurador el señor Merino.

Día 8 Idem.—Contra Benito Sierra por hurto, letrado el señor Lozano y procurador el señor Durán.

Idem.—Contra Pedro Garrido por hurto, letrado el señor Cáceres y procurador el señor Polo.

Idem.—Contra Bonifacio Rey y otro por lesiones, letrado el señor Mosquete y procurador el señor Polo.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
É INSTRUCCION**

Actuario de semana

Don Juan Lorenzo M. Blanco.

SANTORAL

Domingo 2.—La Purificación de Nuestra Señora y Santa Feliciano.

Lunes 3.—El Beato Nicolás Longobardi y San Blas.

Martes 4.—San Andrés Corsino San José Leonisa y San Gilberto.

Miércoles 5.—Santa Agueda Santa Calamanda y San Albino.

Jueves 6.—Santa Dorotea Santos Antolino, Teófilo, Saturnino y Vedasto.

Viernes 7.—San Romualdo, San Ricardo rey y Santa Juliana.

Sábado 8.—Santos Dionisio,

Emiliano, Sebastián, Juan de Mata Paulo y Lucio.

CULTOS

DIA 2. Catedral.—Domingo de Sexagésima. A las diez de la mañana misa solemne con sermón que pronunciará el Dr. Don Francisco Jarrín Moro canónigo magistral de esta S. B. C.

Iglesia Conventual de San Esteban (PP. Dominicos).—A las siete misa de comunión de los Guardianas de honor. Por la tarde á las tres y media el ejercicio acostumbrado con sermón que dirá un P. Domingo terminándose con la procesión de la Virgen.

Hermanitas de los pobres.—Por la tarde estación, cánticos y reserva.

Hijas de Jesús.—Todos los días exposición menor de S. D. M. Quedará abierta la capilla al público de doce de la mañana á tres de la tarde.

Adoratrices.—A las nueve y media misa rezada. Por la tarde á las cinco y media estación, trisagio, meditación, cánticos y reserva.

Iglesia de la Magdalena.—Misas rezadas desde las cinco y media. A las nueve y media solemne misa conventual.

Parroquia de la Purísima (Agustinas)—Termina la novena en honor de San Blas, á las ocho y media por la mañana y por la tarde al parar el címbalo de la Catedral.

Idem de San Martín.—Ultimo día de novena á San Blas por la mañana á las diez misa rezada, acto seguido se leerá la novena que se repetirá al oscurecer.

DIA 3. San Esteban.—Todos los días al oscurecer Rosario.

Purísima Concepción.—Fiesta al glorioso San Blas. A las diez de la mañana misa solemne con S. D. M. manifiesto y sermón que predicará el Dr. Don Miguel Sánchez Giménez, coadjutor de dicha parroquia; á las cuatro de la tarde después de la reserva se organizará la procesión para trasladar la Imagen á su Iglesia. Asistirá música.

San Martín.—Fiesta principal á San Blas. Por la mañana á las diez misa solemne con exposición mayor de S. D. M. pronunciando el panegírico del Santo un P. Carmelita. Quedará expuesto el S. S. todo el día hasta las cuatro de la tarde, hora en que se reservará y dará la bendición con el Santísimo Sacramento.

DIA 4. Catedral.—Por la mañana misas rezadas en la capilla de San Antonio.

DIA 6. Capilla de las Hijas de Jesús.—Por la tarde función mensual del Sacramento. Al oscurecer habrá exposición mayor de S. D. M. rosario, letanía cantada, reserva y sermón que dirá el canónigo lectoral de la S. B. C. Don Nicolás Encinas Villoria.

DIA 8. San Esteban.—A las siete y cuarto misa cantada de la Virgen.

Iglesia de la Magdalena.—A las seis de la mañana misa de la Virgen cantada, y por la tarde á la misma hora solemne salve carmelitana.

INFORMACION LOCAL

Según se nos dice, hace varios días que en el Café de Castilla ocurrió una cuestión personal entre el Procurador de este Colegio don Francisco Benito, y un conocido panadero llamado Felipe, resultando aquel con algunas erosiones en la cara de escasa importancia.

No queremos ser más explícitos porque en el asunto entienden los Tribunales de Justicia, y estos se encargarán de aclarar los hechos, que son de bastante *bulto* según de rumor público hemos oído.

Tenemos noticia de que son varios los aspirantes a la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta Ciudad, vacante por defunción de don Francisco Rodríguez Pérez.

Entre los pretendientes parece ser, que algunos son Licenciados en Derecho, y que en época reciente ejercieron cargos en aquel Centro judicial.

La Sociedad *Unión Escolar* ha trasladado su domicilio desde el día de ayer al elegante círculo del «Pasaje» en el cual satisfará durante el corriente mes 175 pesetas y 125 en los sucesivos a escepción de los meses de Julio y Agosto que solo pagará 100 pesetas.

Damos nuestra sincera enhorabuena a la simpática Sociedad, no tan solo por su nuevo y cómodo domicilio, sino también porque revela claramente que poco a poco á ido aumentando su prosperidad, siendo hoy una entidad respetable y de las mejores en su clase organizadas en España.

Los próximos carnavales prometen ser animadísimos y como hace bastantes años no han estado en nuestra Capital. Uno de los atractivos más llamativos será el número de comparsas que hay organizadas, llegando á *nueve* según nuestras noticias las que exhibirán bajo distintos nombres, caprichosos trajes, tocando numeroso repertorio de piezas musicales de los más reputados autores.

En fin, que se presenta un carnaval lleno de *música*, alegre y bulletero; en el que se bailará mucho y se gastará más, pues todos los casinos, sociedades de recreo y bailes públicos se aprestan á hacer sus preparativos, entablándose ruda competencia y disputándose la concurrencia á esta clase de fiestas de los más aficionados amantes de Tepsicore.

Llamamos la atención del señor Alcalde—ahora que están poniendo nuevas aceras en bastantes calles— para que se fije detenidamente en el trozo que comprende la calle de San Justo, en la parte que abarca la plazuela del mismo nombre, pues cuando las lluvias son frecuentes, se pone intransitable el trozo referido, en atención á que la acera de este consiste en cuatro malas piedras y algunos guijarros, siendo de lamentar, que en una calle tan céntrica y de gran tránsito, suceda lo contrario que en otras de menos importancia.

Como saben nuestros lectores, hace varios días salió para Madrid el senador por esta provincia, don Isidoro García Barrado.

Dentro de poco, leerá ante la Comisión general de Presupuestos del Senado, el dictamen referente á la *Hacienda municipal* y después que sea aprobado, informará en la Alta Cámara.

Por virtud del reciente Real Decreto que legaliza las facultades de Medicina y Ciencias de esta capital, cesan en sus cátedras los profesores y auxiliares siguientes.

MEDICINA

Señores Jaramillo, Pinilla, Baz, Duque, Diez Redondo, Nuñez Escarpizo, Martín Sánchez, Sánchez y Madruga.

CIENCIAS

Señores Dominguez Berrueta, (D. Juan) y (D. Mariano) y Durán.

Hemos tenido el gusto de leer con verdadera atención en *El Lábaro* del jueves último, la preciosa poesía titulada GLORIA original del inspirado poeta, premiado con la flor natural en los Juegos florales que en el año último se verificaron en esta ciudad, don José María Gabriel y Galán, hermano de nuestro particular y distinguido amigo, el abogado del Estado don Baldomero Galán.

Según hemos oído decir, se encuentran en Madrid, gestionando el nombramiento en propiedad, algunos Catedráticos de la facultad de Medicina, que por virtud del Decreto del señor Conde de Romanones, quedan cesantes por no llevar los diez años que se exigen en referido Decreto.

El Presidente del Comité del partido romerista en esta localidad, y Vice-presidente de la Diputación provincial, don Casimiro Baz, ha organizado una suscripción entre todos los correligionarios, con el fin de hacer un obsequio á la hija del eminente hombre público don Francisco Romero Robledo, que hace pocos días contrajo matrimonio en Madrid, queriendo de esta suerte, dar una prueba más de adhesión y cariño á su respetable Jefe político el señor Romero Robledo.

Continúa bastante mejorado de su enfermedad y en estado de convalecencia, cuyo restablecimiento completo y rápido deseamos, el dignísimo é ilustrado Presidente de la Audiencia, don Alberto Aparicio.

El miércoles cinco del corriente celebrará Junta general la Sociedad obrera «Los Hijos del Trabajo» para tratar asuntos relacionados con la buena marcha de la misma.

Dentro de breves días se pondrá á la venta un libro de don Filiberto Villalobos, director de la *Unión Escolar* y presidente de esta Sociedad. Nuestro querido amigo, ha reunido en un volumen to-

dos sus artículos y algunos cuentos; unos y otros de valor literario, los cuales los dá á la estampa bajo modestísimo título.

¡Ojalá que la edición se repita antes del próximo año!

Ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro particular amigo, don Lisardo Sanchez Cabo, celoso fiscal de la Audiencia de Zamora.

Hoy ha salido para dicho punto

Por fortuna ha desaparecido la gravedad inminente que días atrás puso en peligro la vida de doña Vicenta Santos Baz, sobrina de nuestro particular amigo don Casimiro.

Mucho nos alegramos que en el plazo más breve, se restableciera totalmente de la enfermedad que sufre.

El día 8 de los corrientes tendrá lugar, en los espaciosos salones del elegante Casino de Salamanca, un baile de trages, que á juzgar por los preparativos que se están llevando á cabo, promete ser uno de los más cocurridos y mejores que ha de celebrar tan aristocrática Sociedad.

Sería una verdadera lástima que el tiempo no ayudase, pues de continuar con estos frios tan intensos, es casi seguro que algunas personas y con razón, dejasen de concurrir.

La Junta directiva de la Sociedad obrera titulada «Los Hijos del Trabajo» nos ruega hagamos público que la rondalla que lleva el nombre de la Sociedad es agena completamente á la misma, puesto que esta no tiene rondalla alguna, siendo su único objeto el socorro mútuo entre los asociados.

Del Boletín oficial.

Don Ignacio Hernandez Diaz, Juez municipal de este término de Salamanca.

Hace saber: Que vacante el cargo de Secretario, propietario de este Juzgado, por defunción del que lo desempeñaba, durante el plazo improrrogable de quince días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, pueden presentar sus solicitudes en dicho Juzgado, los que quieran optar á referido cargo, debiendo acompañar á las mismas los documentos enumerados en el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Dado en Salamanca á 28 de Enero de 1902.—El Juez municipal, Ignacio Hernández.—P. S. M., El Secretario suplente, Rafael Hernández.

Los diarios locales han dado cuenta detallada del fallecimiento repentino y un tanto sospechoso de Manuela Martín, acaecido en la madrugada del viernes último, en su domicilio, calle de Yogueros, número 9.

Desde los primeros momentos, el celoso señor Juez de Instrucción don Santiago Neve, abrió el oportuno sumario, decretando la prisión del marido de la infeliz Manuela el cual servía de fogonero en la línea del Oeste, ordenando á

la vez el Juzgado que se practicara la autopsia en averiguación de las causas que motivaran la muerte de la Manuela Martín.

Parece ser que de la práctica de la anterior diligencia resultan comprobadas las versiones que acogió la opinión en los primeros momentos.

Como el asunto es de suma gravedad, y de él conocen los tribunales de justicia, nos abstendremos de dar más detalles del hecho.

Según nuestras noticias uno de los aspirantes al cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta Ciudad, lo es el distinguido letrado de este Colegio, don Ramon Barco y Cosme.

Si la versión resultase cierta, tenemos la seguridad, de que será nombrado para el cargo vacante, puesto que á sus muchos años de ejercicio en la abogacía une además la ventaja de haber sido también Abogado-Fiscal sustituto varios años en esta Audiencia. Por otra parte dadas sus condiciones de competencia que todos conocemos, es indudable que reúne sobre los demás aspirantes, mayor número de probabilidades para conseguir la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, lo cual veríamos con mucho gusto y creemos también que la opinión pública en general.

Por virtud del Real decreto declarando municipales las facultades de Medicina y Ciencias, el Ayuntamiento tendrá que consignar todos los años en su presupuesto las cantidades siguientes:

Nómina del personal de la Facultad de Ciencias, 44.000 pesetas.
Idem del personal de la Facultad de Medicina, 81.050.
Total 125.050 pesetas.

Los profesores de las facultades de Medicina y Ciencias que, tienen sueldos incompatibles con las cátedras que actualmente poseen, están dispuestos á desempeñarlas gratuitamente, para no aumentar las cargas del municipio.

Este periódico se encuentra de venta durante toda la semana en los sitios siguientes: Café del Pasaje, kiosko del «Ciego Barazal» (Lonja de la Cárcel), arco del Toro (Plaza Mayor) frente á la farmacia del señor Urbina.

PASATIEMPOS

Solución al triángulo del número anterior.

JOSEFA
OREJA
SERE
EJE
FA
A

++++
Sustitúyanse estas cruces por letras, de modo que de derecha á izquierda y de izquierda á derecha, se lean tres palabras: 1.ª Nombre propio. 2.ª Artículo y 3.ª Adjetivo.

SALAMANCA
Imp. de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

GRAN CAFÉ, HOTEL Y RESTAURANT DEL PASAJE

DE

MARCELINO CHAPADO

PLAZA MAYOR—Teléfono, núm. 7, SALAMANCA

Este Establecimiento, montado con arreglo á los más exigentes adelantos en su clase, posee confortables y elegantes habitaciones, hermosos comedores y esmerado servicio de RESTAURANT, sin horas fijas á las comidas. Se sirven banquetes, bodas y cuantos encargos se hagan.

CUBIERTOS A LA CARTA

COCHES A TODOS LOS TRENES

Gran Fábrica y Taller

DE

CONSTRUCCION, REPARACION

Y

MODIFICACION

DE COCHES DE TODAS CLASES

fundada en el año de 1860

Buen gusto

Elegancia



HIJOS DE V. BOMATI

En depósito toda clase de carruajes, desde el elegante «landeau», hasta el popular «omnibus». Figurines de modas en este ramo, tanto de España como del Extranjero, debidos á sus activos corresponsales.

Se suministran catálogos á quien los pida

Solidez, economía, adelantos modernos
Calle de Zamora, 57 y 59, SALAMANCA

GRAN SALON DE PELUQUERIA

PLAZA MAYOR, Nº 8, PRAL. (TELEFONO NOM. 153)

EL PRIMERO EN SU CLASE

PROPIEDAD DE

LORENZO ESTEVEZ

Compra y venta de toda clase de pelos, y gran surtido en añadidos y cuantas obras se practican en este ramo.

SE NECESITA UN BUEN OFICIAL

GRAN CAMISERIA Y CORBATERIA

DE LA

VDA DE M. PELAEZ

RUA, 1 y 3—SALAMANCA

Especialidad en camisas á la medida. Cuellos, puños, bisutería y géneros de punto.

Inmenso surtido en existencias de estas clases, á precios increíbles.

NO EQUIVOCARSE—RUA, 1 Y 3—SALAMANCA

LA MALLORQUINA

Habiendo trabajado el dueño de este Establecimiento en las principales casas de Madrid y Cádiz, posee los últimos adelantos de elaboración en el ramo de PASTELERIA Y CONFITERIA; por lo tanto, puede servir con más economía y gusto que ninguna de su clase.

Especialidad en Ramilletes, Entremeses y Tartas última novedad.

Pastas finas para postre.

Ensaimadas y bollos Mallorquines.

PASTEL VARIADO Y COPA DE JEREZ 0,25 CTS.

SAN PABLO, 13 (frente á Huebra)

HIJO DE BLAS GOMEZ

COMISIONISTA

en toda clase de frutas y hortalizas verdes y secas

VENTA AL PORMAYOR Y MENOR

PLAZA DE LA VERDURA

Y

PLAZUELA DEL PESO

SALAMANCA

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
BAJO LA RAZON SOCIAL DE

C. DE CASTRO Y COMPAÑIA

Calle del Jesús, número 18, SALAMANCA

Estas oficinas, montadas desde primero de año, con arreglo á todas las exigencias que su naturaleza obliga, con activos corresponsales en Madrid, Provincias y Partidos judiciales de España, para el mejor despacho de cuantos asuntos le sean encomendados, se dedicará entre otros á los siguientes: Representación de particulares, Sociedades y Ayuntamientos, para el cobro de créditos, intereses de láminas y demás que sea necesario. Formación de testamentarias, redacción de escritos, solicitudes y exposiciones. Confección de contratos privados. Reclamaciones administrativas, de todas clases y devolución de fianzas. Formación de expedientes para obtener pensiones civiles y militares. Informes Mercantiles y referencias particulares. Presentación y recogida de documentos en las distintas oficinas, ya sean estas particulares, Municipales, Provinciales ó del Estado, gestionándose también con ESPECIALIDAD el pronto despacho de los que se encuentren sujetos á las Abogacías del Estado, para la liquidación del Impuesto de derechos reales é inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes, con arreglo á la tarifa marcada en las circulares publicadas, las cuales pueden solicitarse á esta casa para mayor ilustración de los que quieran honrarla con sus mandatos, teniendo igualmente este Centro, Abogado y Procurador para cuantos asuntos sean precisos.